

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil quince (2015)

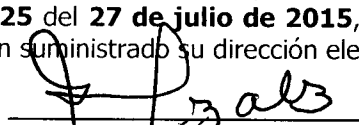
REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: MARTHA ISABEL PEÑA MARTINEZ Y OTROS
DEMANDADO: E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD-E.P.S.
FAMISANAR-SERVIMEDICOS
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2013 00251 00

Observa el despacho que mediante memorial visto a folio 338 del expediente, la demandante expone los motivos por los cuales no asistió a la audiencia de pruebas realizada el 14 de julio de 2015 (fol. 334 a 336), sin embargo, la misma no será tenida en cuenta como quiera que no se fundamentó en razones de fuerza mayor o caso fortuito, conforme lo establece el inciso 3° del artículo 204 del C.P.A.C.A., motivo por el cual, se tendrán por ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundamenten las excepciones de mérito de las contestaciones de la demanda, o como indicio grave en su contra cuando el hecho no admita prueba en contrario.

De otra parte, se evidencia que el apoderado de la entidad demandada SERVIMEDICOS mediante escrito obrante a folio 339 del expediente, justifica su inasistencia a la audiencia de pruebas celebrada el 14 de julio de 2015, arguyendo haber estado incapacitado por enfermedad profesional para los días 14 y 15 del mismo mes y año (fol. 340) afirmación notoriamente contraria a la realidad, como quiera que el referido apoderado, fue el único sujeto procesal que asistió a dicha diligencia, motivo por el cual, se le previene para que se abstenga de presentar justificaciones que no sean ciertas, so pena de imponerle las sanciones previstas en el artículo 81 del C.P.G., sin perjuicios de la investigación disciplinaria a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 25 del 27 de julio de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO Secretaria
--